GS-2023- 214569 -DEVAL

Santiago de Cali, 10 de diciembre 2023

Señora Capitán
YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Cali

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 100-2-200440/2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**20/10/2023**	**Hasta**	**30/10/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No del 20/10/2023, la Señora Capitán YAIDY MARTINEZ MUÑOZ, obrando en calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, nombró como supervisor del contrato del asunto al líder de urgencias Espco Deval.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1
 - Informe de supervisión del mes de octubre del 20/10/2023 al 30/10/2023, de fecha 10/12/2023 radicado GS-2023-214569-DEVAL

Información del contrato u orden de compra

Contrato No	100-2-200440/2023
Objeto del Contrato	**ADQUISICION MOBILIARIO Y SOFÁS AUXILIARES PARA USO HOSPITALARIO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**
Contratista	INDUSTRIAS MEDICOL SAS N**IT 901.365.243-8**

Representante legal	MONICA VIVIANA TORRES ABRIL
Valor inicial del contrato	$ 14.137.200 Catorce Millones Ciento Treinta y Siete Mil Doscientos Pesos
Valor adiciones del contrato	$4.712.400 Cuatro Millones Setecientos Doce Mil Cuatrocientos Pesos
Valor total del contrato u orden de compra	$18.849.600 Dieciocho Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Pesos
Plazo de ejecución inicial	1 meses 11 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	20/10/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/10/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/11/2023
Adiciones	Se realiza adición y prorroga al contrato 100-2-200440/2023 por un valor $4.712.400
Modificatorios	Que mediante oficios GS-2023-182528/ESPCO-GASIS-17.2 de fecha 23/10/2023 el **LÍDER PROCESO URGENCIAS CLINICA DEVAL,** supervisor del contrato solicitó la adición **001** al valor Por Cuatro Millones Setecientos Doce Mil Cuatrocientos Pesos ($4.712.400) Moneda Legal Colombiana, para adquirir la cantidad de muebles inicialmente solicitados (12 unidades) con el fin de atender las necesidades de las diferentes áreas y dependencias del ESPCO (hospitalización, urgencias, rehabilitación)

"ADQUISICION MOBILIARIO Y SOFÁS AUXILIARES PARA USO HOSPITALARIO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFRECE	NO OFRECE
1	Tipo: Sillas reclinables Estilo: Clásico Largo. Entre 90 Y 110 CM Ancho: entre 90 Y 110 CM Alto: entre 90 Y 110 CM Material del tapiz. Cuero sintético lavable Capacidad (resistencia-carga máxima):136 kilogramos máximo Número de puestos: 1 puesto Relleno. 13-Relleno Garantía. 2 años Mecanismo: Manual Descansa pies. Si Control remoto: No (MANUAL) Medidas silla reclinada. Entre 70 a 85 x entre 85 a 100 x entre 150 a 180 centímetros Inclinación: 160 grados Color: Negro, azul, café.	9		

Prorrogas	Que mediante oficios GS-2023-182528/ESPCO-GASIS-17.2 de fecha 23/10/2023 el **LÍDER PROCESO URGENCIAS CLINICA DEVAL,** supervisor del contrato solicitó la adición **001** al valor Por Cuatro Millones Setecientos Doce Mil Cuatrocientos Pesos ($4.712.400) Moneda Legal Colombiana, para adquirir la cantidad de muebles inicialmente solicitados (12 unidades) con el fin de atender las necesidades de las diferentes áreas y dependencias del ESPCO (hospitalización, urgencias, rehabilitación)
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La entidad ha cumplido con las actividades asignadas, tales como cargue de minutas, adiciones, reducciones al aplicativo SECOP II, verificación de garantías y cartas de inicio de los diferentes contratos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	NINGUNA
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	NINGUNA
Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca establezca en cada caso, los	SI	NINGUNA

requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	NINGUNA
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	NINGUNA
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	NINGUNA
Restituir a Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	NINGUNA
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de	SI	NINGUNA

venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
El contratista se obliga a registrar la información correspondiente a su Nivel Académico, Experiencia Laboral y Datos Generales en el Sistema de Gestión Pública SIGEP, requisito indispensable para la iniciación del presente contrato	SI	NINGUNA
Restituir a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	NINGUNA
El contratista debe portar correctamente y con decoro el uniforme destinado para el desarrollo de las funciones, evitando el uso de prendas, elementos, joyas, etc. Que vulgaricen el logotipo institucional el cual debe ser respetado	SI	NINGUNA
El contratista debe cumplir los procesos con observancia de las buenas prácticas en Materia Ambiental	SI	NINGUNA
Los oferentes no deben encontrarse inmersos en el registro único de infractores ambientales RUIA	SI	NINGUNA
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	NINGUNA
El contratista se obliga a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo (decreto 1072 de 2015 – resolución 0312 de 2019) (deberá presentar copia de documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.	SI	NINGUNA

El contratista se obliga cumplir el compromiso 7 de los lineamientos propuestos por el ministerio de defensa nacional y plasmados en el plan operativo de gestión del cambio así: el contratista se responsabiliza y compromete al uso de la historia clínica electrónica y las demás herramientas tecnológicas de la DISAN	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor del contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020	SI	NINGUNA
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	NINGUNA

Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CALIDAD: Los elementos a adquirir deben ser de muy alta calidad para evitar pronto desgaste al momento de la utilización, además se debe tener en cuenta que las sillas reclinables tengan una amplia trayectoria en el mercado la cual nos brinda una seguridad en la calidad de los productos.	SI	CUMPLIO CON LAS ACTIVIDADES MENSUALES.
FECHA DE GARANTÍA: Los mobiliarios o sillas reclinables a adquirir deben tener una fecha de garantía amplia que superen los dos (2) años de garantía, a partir de la fecha en que son entregados en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Los mobiliarios o sillas reclinables quedarán sujetos a cambio por presentar daños al momento de la adquisición, defectos de fábrica, defectos al momento de la entrega.	SI	CUMPLIO CON LAS ACTIVIDADES MENSUALES.
Suministrar el manual en español sobre todos los procesos de manejo de las sillas	SI	CUMPLIO CON LAS ACTIVIDADES MENSUALES.
DEFECTOS DE FABRICACIÓN: Si en el momento de la entrega de las sillas presentan defectos de fabricación o empaque defectuoso entre otros, el CONTRATISTA se compromete a realizar el **Cambio** inmediato, por otro con las características y condiciones técnicas establecidas sin costo alguno para la Policía Nacional**,** con un plazo máximo de 1 semana. Se entenderá como no recibido a satisfacción los	SI	CUMPLIO CON LAS ACTIVIDADES MENSUALES.

elementos (inmobiliario o sillas reclinables) hasta tanto no se haga las respectivas reposiciones en casos como: ● Elemento entregado que no corresponda con las especificaciones técnicas, descripción del bien y cantidad. ● Deterioro y/o averías en el momento de la entrega de los elementos		
El oferente certifica que asumirá los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de las sillas a adquirir hasta el lugar de entrega establecido. Estos costos se entenderán como incorporados al valor total de la oferta presentada incluyendo impuestos.	SI	CUMPLIO CON LAS ACTIVIDADES MENSUALES.
Suministrar los empaques resistentes a contaminación, deterioro en traslados y en almacenaje.		
CAPACIDAD OPERATIVA: Los oferentes deben contar con la capacidad operativa propia o contratada en cuanto a logística necesaria, personal idóneo, elementos necesarios y suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato sin contratiempos y solucionar en tiempo real las contingencias. Así mismo presentar junto con la oferta una carta de compromiso firmada por el representante legal donde consta que cuenta con la capacidad operativa mencionada anteriormente. **(diligenciar Formulario 6 adjunto)**	SI	CUMPLIO CON LAS ACTIVIDADES MENSUALES.
El oferente deberá diligenciar el *Formulario anticorrupción* firmado por el representante legal de la empresa (según modelo), relacionado en el **Formato Formulario Anticorrupción (Formulario 10 adjunto)**	SI	CUMPLIO CON LAS ACTIVIDADES MENSUALES.
El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo), relacionado en el **Formato Formulario Confidencialidad. (Formulario 8 adjunto)**	SI	CUMPLIO CON LAS ACTIVIDADES MENSUALES.
El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo), relacionado en el **Formato Formulario Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo. (Formulario 9 adjunto)**	SI	CUMPLIO CON LAS ACTIVIDADES MENSUALES.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Que mediante oficios GS-2023-182528/ESPCO-GASIS-17.2 de fecha 23/10/2023 el **LÍDER PROCESO URGENCIAS CLINICA DEVAL,** supervisor del contrato solicitó la adición **001** al valor Por Cuatro Millones Setecientos Doce Mil Cuatrocientos Pesos ($4.712.400) Moneda Legal Colombiana, para adquirir la cantidad de muebles inicialmente solicitados (12 unidades) con el fin de atender las necesidades de las diferentes áreas y dependencias del ESPCO (hospitalización, urgencias, rehabilitación)

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (11) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cancelara el valor del Contrato que se suscriba como producto del presente proceso de selección en pagos al contratista que sea seleccionado de acuerdo al producto y a la calidad de los mismos en la ciudad de Cali, o según Como se ejecute el contrato según Tracto Sucesivo mensualmente. Por el monto relacionado con la selección definida si es uno o varios contratistas, en el respectivo periodo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

NOTA: Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795, Oficina Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - 1.- El CONTRATISTA deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura correspondiente a los servicios prestados en el mes Inmediatamente anterior. 4. La cuenta de cobro y/o factura debe ser a nombre de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca con NIT. 901-361-882-6 en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la cuenta de cobro y/o factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las cuentas de cobro y/o facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado “datos básicos beneficiario cuenta” y certificación bancaria, que es titular de la **Cuenta Corriente Nº 493069999636 de BANCO DAVIVIENDA** en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario “datos básicos beneficiario cuenta”. En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S
NIT: 901.365.243-8
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 493069999636

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$18.849.600	100%
Valor total de las entregas	$ 0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$18.849.600	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01	0.0	N/A	0.0	0	0.0	0.0	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

N/A

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Patrullera **OSCAR ALEXANDER SALAZAR CORTES**
Contrato No. 100-2-200440/2023
Correo electrónico: alexander.salazar0238@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3147202685